

DECRETO ALCALDICIO N° 856.-

DE: 0361.-

30/04/2013

RDD/gve

LITUECHE, 30 de Abril de 2013.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Reglamento Ley 19.886, Artículo N° 10, numeral 7), letra j): Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

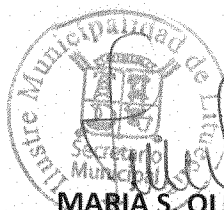

CONSIDERANDO :

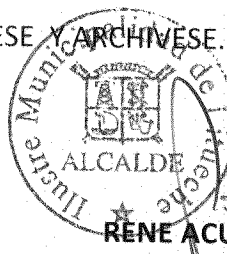
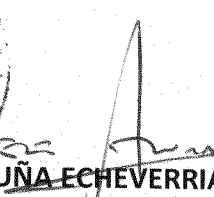
- Considerando los del presupuesto Vigente DAEM, año 2013.
- La necesidad de adquirir productos y reparación para la Mantenición del Bus perteneciente al Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con dichos productos y reparación del Bus, de manera inmediata, ya que el Bus se ocupa todos los días para el traslado de los alumnos de ida y regreso desde sus hogares al Establecimiento Educativo donde estudian.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Bus del Departamento de Educación.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Trato Directo", Costo de evaluación de desproporcionado, y por un monto de contratación inferior a 100 UTM.
- Que, **NESTOR FIGUEROA LISBOA**, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **TRATO DIRECTO, COSTO DE EVALUACION DESPROPORCIONADO, Y POR UN MONTO DE CONTRATACION INFERIOR A 100 UTM**, al siguiente oferente:
 - **NESTOR FIGUEROA LISBOA.**
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - **NESTOR FIGUEROA LISBOA**, N° Rol único tributario N°: **10.022.653-7**, por un valor de **\$ 77.000.- (Setenta y siete mil pesor)**, valor con iva incluido.
- 3.- Impútese el gasto a los recursos del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/gve